



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

FONDO FIJO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.169.-

DALCAHUE, 29 de Agosto de 2024.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; Decreto Alcaldicio N° 548, con fecha 07 de marzo del 2022, donde se declara electo en el cargo de Alcalde, Los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Fondo fijo a **Don CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO, RUT. [REDACTED]** por la cantidad de **\$386.722.-** (Trescientos ochenta y seis mil setecientos veintidós pesos), los cuales serán utilizados para pago de análisis de agua para proyecto "Reposición Sede y Camarines Club Deportivo El Bosque"

CONSIDERANDO: La cotización de ANAM que considera un 10,32 UF valor neto + muestreo en terreno.

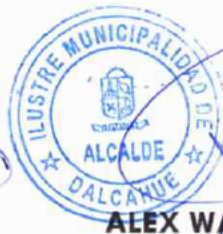
CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 31.02.002.006.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Transparencia.
- Archivo

AWAG/CIVG/RCCC/EDHA/edha